

204

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. - MAGAP

Proceso de Contratación No. RE-MAGAP-03-2013

“CONTRATACIÓN DE DIEZ PUBLICACIONES EN LA REVISTA ZONA LIBRE, DE UNA PÁGINA Y MEDIA FULL COLOR, EN PAPEL H/B DE 52 gr, MENSUALMENTE CON UN TIRAJE DE 10.000 EJEMPLARES POR EDICIÓN Y UNA DISTRIBUCIÓN GRATUITA EN GUAYAQUIL, QUITO Y CUENCA”

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013 el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca acuerda: *“Artículo 1. Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de ésta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras...”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”*;

Que, el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección”*;

Que, mediante Resolución de Inicio No. 178-MAGAP de 16 de abril de 2013, la Dirección Nacional de Comunicación del MAGAP, resolvió: *“Art. 1. Autorizar el Inicio del Procedimiento de Régimen Especial No. RE-MAGAP-03-2013 que tiene por objeto la: “Contratación de diez publicaciones en la revista Zona Libre, de una página y media full color, en papel H/B de 52gr, publicadas mensualmente con un tiraje de 10.000 ejemplares por edición y una distribución gratuita en Guayaquil, Quito y Cuenca”, con un presupuesto referencial de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD. 40.000,00) sin incluir IVA. Art. 2. Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Coordinación General de Asesoría Jurídica en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Dirección Nacional de Comunicación. Art. 3. En virtud del informe de proveedores y en cumplimiento de la Resolución INCOP No. RE-2013-82 artículo 1 literal c), invitar a la Sra. Margarita Susana Bajaña García con RUC No. 0924132046001 y Nombre Comercial Revista Zona Libre, a fin de que presente su oferta para la “Contratación de diez publicaciones en la revista Zona Libre, de una página y media full color, en papel H/B de 52gr, publicadas mensualmente con un tiraje de 10.000 ejemplares por edición y una distribución gratuita en Guayaquil, Quito y Cuenca”. Art. 4. Designar a los siguientes funcionarios de la Dirección Nacional de Comunicación para que evalúen la oferta, dirijan las etapas de contratación desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto: Profesional designado por el director del área requirente: Cristina Carcelén Técnico a fin objeto de la contratación: Zandhia Muñoz....”*;

Que, el 17 de abril de 2013, se invita a través del Portal de Compras Públicas la Sra. Margarita Susana Bajaña García con RUC No. 0924132046001 y Nombre Comercial Revista Zona Libre, para que presente su oferta para la “Contratación de diez publicaciones en la revista Zona Libre, de una página y media full color, en papel H/B de 52gr, publicadas mensualmente con un tiraje de 10.000 ejemplares por edición y una distribución gratuita en Guayaquil, Quito y Cuenca”, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos;

Que, la Srta. Cristina Carcelén, funcionaria de la Dirección Nacional de Comunicación, profesional designado por el área requirente, convoca a la Srta. Zandhia Muñoz, a la sesión de conocimiento de preguntas realizadas dentro del proceso No. RE-MAGAP-03-2013 el 17 de abril de 2013 a las 15h30, con el siguiente orden del día: *“1. Lectura de la Resolución No. 178-MAGAP, 2. Integración de los Responsables del Proceso, 3. Designación de Secretario*

del Proceso, 4. Conocimiento de las preguntas realizadas dentro del proceso, 5. Varios, 6. Resolución.”;

Que, a través del Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones No. 1 de 17 de abril de 2013 se desprende: “Punto Tres: Conocimiento de las preguntas realizadas dentro del proceso. La Srta. Zhandhi Muñoz señala que de la revisión del portal www.compraspublicas.gob.ec se desprende que no existieron preguntas en el proceso. **CONSIDERANDO:** Que dentro del término establecido en la convocatoria del invitado no ha realizado preguntas a través del portal www.compraspublicas.gob.ec ... **RESUELVE:** Aprobar por unanimidad el contenido de la presente Acta...”

Que, los funcionarios responsables convocan a la Apertura de Sobres, del proceso No. RE-MAGAP-03-2013 el 18 de abril a las 11h00, con el siguiente orden del día: “1. Lectura de la Resolución No. 178-MAGAP, 2. Apertura de Sobre, 3. Varios, 4. Resolución.”;

Que, del Acta de Apertura de Oferta No. 2 de 10 de abril de 2013 se desprende: “Punto Dos Apertura de oferta Por Secretaría se informa que para el presente proceso, se recibió una oferta, de la Sra. Margarita Susana Bajaña García con RUC No. 0924132046001 y Nombre Comercial Revista Zona Libre a las 09:40. A continuación Cristina Carcelén procede a la apertura de la oferta presentada u señala que la mencionada oferta contiene 16 fojas útiles...**CONSIDERANDO:** Que, dentro del término establecido en la convocatoria el invitado ha presentado la oferta pertinente, a través del portal www.compaspublicas.gob.ec; y en forma física en el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca. **RESUELVE:** Realizar la calificación de la oferta presentada del proceso No. RE-MAGAP-03-2013 que tiene por objeto la “Contratación de diez publicaciones en la revista Zona Libre, de una página y media full color, en papel H/B de 52gr. publicadas mensualmente con un tiraje de 10.000 ejemplares por edición y una distribución gratuita en Guayaquil, Quito y Cuenca”

Que, del informe de Calificación de la Oferta elaborado por Cristina Carcelén, y revisado por Zandhia Muñoz funcionarias de la Dirección Nacional de Comunicación desprende: “... Una vez analizada la oferta económica y especificaciones técnicas que han sido presentadas por el oferente Margarita Susana Bajaña con RUC No. 0924132046001 y Nombre Comercial Revista Zona Libre, se concluye que dicho proveedor cumple con todos los parámetros solicitados en los pliegos del proceso, V Conclusión Margarita Susana Bajaña García, cumple con todas y cada una de las especificaciones técnicas y presupuestarias, solicitadas de acuerdo a lo acordado en los pliegos; en tal virtud, se recomienda la adjudicación de dicho proveedor.”

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 88 y 89 de su Reglamento de aplicación, y Acuerdo Ministerial 057 de 04 de febrero de 2013, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

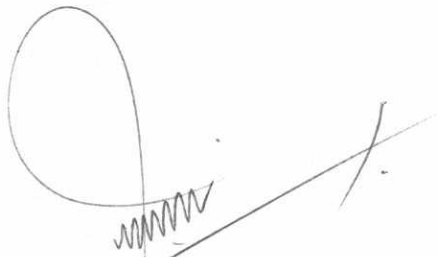
Art. 1. Acoger la recomendación realizada por los funcionarios designados para calificar la oferta, adjudicar el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-03-2013 para la “Contratación de diez publicaciones en la revista Zona Libre, de una página y media full color, en papel H/B de 52gr, publicadas mensualmente con un tiraje de

10.000 ejemplares por edición y una distribución gratuita en Guayaquil, Quito y Cuenca”, a Margarita Susana Bajaña con RUC No. 0924132046001 y Nombre Comercial Revista Zona Libre, por un valor de cuarenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (USD. 40.000,00) sin incluir IVA, un plazo de diez (10) meses y demás consideraciones estipuladas en los Pliegos y Especificaciones Técnicas del proceso No. RE-MAGAP-03-2013.

Art. 2. Se encarga a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, notificar la presente Resolución a Margarita Susana Bajaña con RUC No. 0924132046001 y Nombre Comercial Revista Zona Libre de la presente resolución y la documentación habilitante en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec., en colaboración con la Dirección Nacional de Comunicación.

Art. 3. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a **25 ABR. 2013**



Lcdó. Diego Alexander Merizalde Guerra
DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA